

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 024-2024-OCI/0827-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE A LA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN  
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE SALUD TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 3: “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE  
RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
TUMBES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL  
DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2024**

**TOMO I DE I**

**TUMBES, 3 DE OCTUBRE DE 2024**

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 024-2024-OCI/0827-SCC

### **“SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”**

### **HITO DE CONTROL N° 3: “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”**



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00

## ÍNDICE

I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACION RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	2
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	27
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	27
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	27
IX.	CONCLUSIÓN	28
X.	RECOMENDACIONES	28
	APÉNDICES	



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 024-2024-OCI/0827-SCC

### “SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”

#### HITO DE CONTROL N° 3: “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”

##### I. ORIGEN



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes mediante Oficio n.° 000171-2024/GOB.REG-TUMBES-DRST-OCI de 22 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 0827-2024-022, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023 y la Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.

##### II. OBJETIVOS



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00

###### 2.1 Objetivo general

Determinar si el Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Diresa Tumbes, se viene dando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

###### 2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución del Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Diresa Tumbes se viene dando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

##### III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al Hito de Control n.° 3: “Ejecución del Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes; el mismo que tiene por finalidad determinar si esta etapa se viene dando de conformidad con la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales; y se ha ejecutado del 24 al 30 de setiembre de 2024.

##### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 7 de febrero de 2024, la Dirección Regional de Salud Tumbes, en adelante la “Entidad” convocó el procedimiento de selección de la Adjudicación simplificada n.° 001-2024-DRST-OEC-11, para la contratación del “Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes”, como resultado de dicho procedimiento de

<sup>1</sup> <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL>

selección, el Órgano Encargado de Contrataciones, en adelante "OEC" otorgó el 20 de febrero del presente, la buena pro a la empresa JEZOE Campos Sociedad Anónima Cerrada<sup>2</sup>, en adelante la "Empresa", procediendo a suscribir el contrato n.º 001-2024-DRST, de 29 de febrero de 2024, por el monto de S/90 000,00, el cual entró en vigencia a partir del 1 de marzo de 2024<sup>3</sup>.

Al respecto; en las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.º 001-2024-DRST-OEC-1, se consigna que el plazo de prestación del servicio es de diez (10) meses y/o hasta agotar el monto del contrato; asimismo, se indica que el recojo se efectuará en los cuarenta y ocho (48) establecimientos de salud de la Entidad.

El plazo de ejecución contractual culminó en el mes de junio de 2024<sup>4</sup>, y que durante los meses de julio, agosto y setiembre 2024, la Empresa ha realizado el servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos sólidos en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes, sin contar con un contrato u orden de servicio, que acredite el vínculo contractual con la Entidad.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al Hito de Control: Ejecución del Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Diresa Tumbes, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes", las cuales se exponen a continuación:

### 1. DIRESA TUMBES NO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE QUE GARANTICE REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, SITUACIÓN QUE HA CONLLEVADO A QUE LA EMPRESA CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SIN CONTAR CON CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO QUE ACREDITE VÍNCULO CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD, GENERANDO RIESGO DE AFECTACIÓN A LA SALUD, AFECTACIÓN AL CORRECTO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y POSIBLE CONTROVERSIA EN LA GESTIÓN DE PAGOS POR EL SERVICIO PRESTADO.

La Dirección Regional de Salud Tumbes y la empresa Servicios Ambientales JEZOE Campos Sociedad Anónima Cerrada, el 29 de febrero de 2024 suscribieron el contrato para la ejecución del servicio de transporte de recojo y disposición final de residuos sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, cuyo monto contractual asciende a S/90 000,00 y el plazo de ejecución es según cronograma, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato, el cual entró en vigencia a partir del 1 de marzo de 2024<sup>5</sup>.

Al respecto, el Contrato n.º 001-2024-DRST en su Cláusula Quinta precisó que: "(...) **El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 meses (marzo a diciembre 2024) o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurre primero, según cronograma, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato (...)**" (resaltado y subrayado es nuestro).

<sup>2</sup> <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL>

<sup>3</sup> Conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta "Del Plazo de la ejecución de la prestación" del Contrato, que establece que: "(...) **el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.**"

<sup>4</sup> Conforme a lo comunicado por la Empresa y la Entidad.

<sup>5</sup> Conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta "Del Plazo de la ejecución de la prestación" del Contrato, que establece que: "(...) **el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.**"

Ahora bien, como parte de la información proporcionada por la Entidad y de la información recopilada por la Comisión de Control a través del Acta de Recopilación de Información de 17 de setiembre de 2024<sup>6</sup>, se indicó que el plazo de ejecución contractual culminó en el mes de junio de 2024, y que durante los meses de julio, agosto y setiembre 2024, la Empresa ha realizado el servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos sólidos en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes, sin contar con un contrato u orden de servicio, que acredite el vínculo contractual con la Entidad para continuar con la prestación de dicho servicio; tal como se detalla a continuación:

**a. Culminación del servicio brindado por la empresa JEZOE Campos Sociedad Anónima Cerrada durante el mes de junio de 2024.**

De la revisión a la Carta n.° 064 de 19 de junio de 2024 (**repcionada el 19 de junio de 2024**) la Empresa pone de conocimiento a la Dirección de Logística que, el Contrato N° 001-2024-DRST **está próximo a culminar**, quedando un saldo restante de monto del contrato de S/9 032,75 y de kilos por recoger de 1806.55 kilos<sup>7</sup>; tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1  
Carta n.° 064 de 19 de junio de 2024, donde la Empresa informa sobre la próxima culminación del servicio.

**CARTA N° 064**

FECHA: 19 DE JUNIO DEL 2024

**Señores:**  
DIRECCIÓN DE LOGISTICA – DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

**REFERENCIA:**  
CONTRATO N°001-2024-DRST  
AS N°001-2024-DRST-OEC-1

Gobierno Regional de Tumbes  
Dirección Regional de Salud Tumbes  
DIRECCIÓN DE LOGISTICA

19 JUN 2024

Hora: 11:50 Folio: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**Estimados Señores:**

Me dirijo a ustedes, para saludarles y a la vez informarles que el proceso de servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos sólidos de la dirección regional de salud tumbes, conforme se puede apreciar en la referencia mencionada, está próximo a culminar. según como se detalla el siguiente cuadro:

MES	KILOGRAMOS		TOTAL EN S/.	
	FARMACEUTICOS - KG	BIOCONTAMINADOS-KG	BIOCONTAMINADOS (S/.)	FARMACEUTICOS (S/.)
MARZO	5370	3609	18,045	26,850
ABRIL		2876	14,380	
MAYO		4338.45	21,692	
(Σ) KG:	16,193	10,823	54,117	
TOTAL RECOGIDO S/.	80,967			

CONTRATO	RESTANTE S/.	KG POR RECOGER
90,000.00	9,032.75	1806.55

Como se puede observar en el cuadro, los kilogramos por recoger del mes de junio son de 1806.55; el cual equivale a un monto de S/. 9,032.75.

Seguidamente, mediante Carta n.° 065 de 3 de junio de 2024 (**repcionada el 25 de junio de 2024**) presentada a la Dirección de Logística, la Empresa, indica que remite la documentación que **acredita la culminación del servicio de recolección, transporte y**

<sup>6</sup> Suscrita por Giomar Oswaldo Galán Buolanger, jefe de comisión, y por parte de la Dirección Regional de Salud Tumbes, el CPC Wilson Genaro Barreto Silva, Director de Logística.

<sup>7</sup> Comunicación realizada en atención a lo dispuesto en el Contrato n.° 001-2024-DRST, que, en su Cláusula Quinta precisó que: "(...) **El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 meses (marzo a diciembre 2024) o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurre primero, según cronograma, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato (...)**" (resaltado y subrayado es nuestro).



Firmado digitalmente por GALAN BUOLANGGER Giomar Oswaldo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**disposición final de residuos sólidos durante el mes de junio de 2024**, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2

Carta n° 065 de 3 de junio de 0024, donde la empresa indica respecto a la culminación del servicio en el mes de junio de 2024

**CARTA N° 065**

Señores:  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

REFERENCIA:  
CONTRATO N°001-2024-DRST  
AG N°001-2024-DRST-OEG-1

FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2024  
Gobierno Regional de Tumbes  
Dirección Regional de Salud Tumbes  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA  
25 JUN 2024  
Nota: 10.24  
Firma:

**ASUNTO.** ALCANZO VALORIZACIÓN DE LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, DURANTE EL MES DE JUNIO DEL 2024.

Presente. -  
De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para hacerle llegar a su despacho la documentación que acredita la culminación del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**, durante el mes de junio del 2024, para su pago correspondiente.

Asimismo, se valoriza un total de **S/. 9,032.75** (Nueve mil treinta y dos con 75/100 soles), según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS EN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES	1806.55	5	9,032.75

Documentos adjuntos:

- ✓ Copia de contrato
- ✓ Copias de reportes
- ✓ Guías de remisión
- ✓ Guías de transportista
- ✓ Manifiestos
- ✓ Certificados

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
CERTIFICO:  
Que, el presente documento es Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista.  
TUMBES, 16 SEP 2024  
Reg. 01  
Bach. Adm. John C. Benavides Ramírez  
FEDATARIO INSTITUCIONAL

SERVICIOS AMBIENTALES JEFE CAMPO SAG  
RUC: 20607745174  
JOSE DANIEL SANCHEZ  
GERENTE GENERAL CAMPOS

Fuente: Informe N° 00263-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DG-LOG. de 17 de setiembre de 2024.

En relación a lo informado por la Empresa y a la suscripción del contrato n.º 001-2024-DRST, de 29 de febrero de 2024, se identificó<sup>8</sup> la emisión de la Orden de Servicio N° 0001479 de **9 de julio de 2024** por el “Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos” correspondiente al mes de junio de 2024, a nombre de la Empresa, por un monto de **S/9 032,75** (monto que coincide con el informado como saldo por parte de la Empresa), de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 1

**Orden de servicio N° 1479, suscrita por el “Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en la Dirección Regional de Salud Tumbes” durante el mes de junio de 2024**

N°	Expediente SIAF	Orden de servicio	Fecha de la orden de servicio	Tipo de Proceso	Contrato	Proveedor	Monto S/	Concepto
1	0000002878	0001479	09/07/2024	AS-N° 0001-2024-DIRESA TUMBES	001-2024-DRST	Servicios Generales JEZOE Sociedad Anónima Cerrada	9 032,75	Pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en la Dirección Regional de Salud Tumbes correspondiente al mes de junio de 2024

Fuente: Informe N° 00263-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DG-LOG de 17 de setiembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

<sup>8</sup> En el contenido del Informe N° 00263-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DG-LOG de 17 de setiembre de 2024.

Finalmente, ante la consulta formulada por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes (respecto a la vigencia de contrato del Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Entidad)<sup>9</sup>, el Director de Logística comunicó a través del Informe N° 00263-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DG-LOG de 17 de setiembre de 2024<sup>10</sup>, que **el monto contratado se agotó al mes de junio de 2024**, conforme se detalla:

(...)  
(...) el contrato N°001-2024-DRST AS N°001-2024-DRST-OEC-1, firmado el 29 de febrero de 2024, en su cláusula quinta indica que el plazo de ejecución es de 10 meses (marzo a diciembre del 2024) o hasta agotarse el monto contratado, lo que ocurra primero **en este caso, el monto contratado se agotó hasta la cancelación del servicio del mes de junio de 2024, quedando un saldo de 20 soles, no siendo posible continuar con el servicio. (...)** (resaltado y subrayado es nuestro).



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00

Conforme a lo señalado en los párrafos que anteceden (comunicaciones de la Empresa y la Entidad), se determina que el servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en atención al contrato n.º 001-2024-DRST, de 29 de febrero de 2024, **habría culminado en el mes de junio de 2024**.

**b. Servicios brindados por la empresa JEZOE Campos S.A.C durante los meses de julio, agosto y setiembre de 2024, sin contar con contrato u orden de servicio.**



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00

Habiendo identificado de manera preliminar que la Empresa habría culminado el servicio del contrato n.º 001-2024-DRST en el mes de junio de 2024, a continuación se revelan aspectos identificados que conllevan a determinar que la Entidad no cuenta con contrato vigente que garantice realizar el servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos sólido, lo que ha conllevado, que la Empresa continúe brindado el servicio de recojo de residuos sólidos, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 2024, sin contar con documento alguno que acredite su vínculo contractual con la Entidad; lo cual se detalla:

1. De manera previa, resulta necesario indicar que, en uno de los extremos de la Carta n.º 064 de 19 de junio de 2024 (**recepcionada el 19 de junio de 2024**), la Empresa le precisa a la Dirección de Logística de la Entidad lo siguiente: "(...) **nuestra empresa puede realizar el recojo de los residuos biocontaminados de los meses siguientes, siempre y cuando la Dirección Regional de Salud Tumbes se comprometa a agilizar un adicional de contrato o complementario para su cancelación (...)**"; es decir, la Empresa propone realizar el recojo de residuos biocontaminados y que la Entidad se comprometa a realizar las acciones administrativas para realizar el pago respectivo.
2. Ante esta propuesta, es que la Entidad decide continuar con la prestación del servicio en los meses julio, agosto y parte del mes de setiembre de 2024, de acuerdo a lo



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

<sup>9</sup> Conforme al literal c) del Oficio N° 000249-2024-CG/OC0827 de 6 de setiembre de 2024, mediante el cual se requirió la siguiente información:

(...)  
c) **Informe si la Dirección Regional de Salud Tumbes, cuenta con una orden de servicio o contrato que se encuentra vigente a la fecha, que acredite la contratación de un proveedor para la realización del "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes", de ser afirmativa su respuesta, remitir fotocopia fedateada del documento que acredita dicha contratación y su documentación sustentatoria.**

(...)  
<sup>10</sup> El cual fue alcanzado a este OCI con Nota de Coordinación N° 00610-2024-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA de 17 de setiembre de 2024.

comunicado por el Director de Logística en el Informe N° 00263-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DG-LOG de 17 de setiembre de 2024; lo cual se evidencia a continuación:

(...)

*Cabe mencionar que existe una carta N°064 de fecha 19 de junio de 2024, donde el proveedor informa que el contrato está próximo a culminar por falta de disponibilidad presupuestal, asimismo **indica su disposición a continuar con la prestación del servicio contratado siempre que se la entidad se comprometa a agilizar y/o regularizar la cancelación posterior del servicio.***

**Por este motivo, es que se ha continuado con la prestación de servicio en los meses julio, agosto y parte del mes de setiembre**

(...)” (el subrayado y resaltado es agregado).

3. Además, mediante Acta de Recopilación de Información N° 001-2024-CG/OCI DIRESA-SCC de 17 de setiembre de 2024<sup>11</sup>, **se dejó constancia que la Empresa ha continuado con el servicio a pesar de no contar con orden de servicio**, conforme lo indicó el Director de Logística, CPC Wilson Genaro Barreto Silva: “(...) **durante los meses de julio, agosto y setiembre de 2024**, el proveedor que venía realizando el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos **ha continuado con el servicio a pesar que el contrato culminó el 21 de junio de 2024. Servicio que se ha realizado sin contar con una orden de servicio y/o contrato ya que no se contaba con disponibilidad presupuestal** (...)” (Resaltado y Subrayado es nuestro).

Así también, en la misma acta se dejó constancia que, el CPC. Wilson Genaro Barreto, Director de Logística entregó a la Comisión de Control tres (3) cartas que acreditarían que la Empresa ha realizado el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos durante los meses de julio, agosto y setiembre de 2024; tal como se detalla y muestra a continuación:

- ✓ Mediante **Carta N° 074** de 2 de agosto de 2024 (recibida el 2 de agosto de 2024 por la Dirección de Logística), la Empresa remite el sustento del servicio prestado en el **mes de julio de 2024 por un valor de S/16 880,50**.
- ✓ Con **Carta n.° 086** de 16 de setiembre de 2024 (recibida el 16 de setiembre de 2024 por la Dirección de Logística) remite el sustento del servicio prestado en el **mes de agosto de 2024 por un valor de S/16 156,50**.
- ✓ Finalmente, con **Carta n.° 085** de 16 de setiembre de 2024 (recibida el 16 de setiembre de 2024 por la Dirección de Logística) remite el sustento del servicio prestado en el **mes de setiembre de 2024, por un valor de S/9 208,50**.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

<sup>11</sup> Suscrita por parte de la Comisión de Control, Giomar Oswaldo Galán Buolangger (jefe de comisión de control), y por parte de la Dirección Regional de Salud, el CPC Wilson Genaro Barreto Silva, Dirección de Logística.

**Imagen n.º 3**  
**Carta N° 074 de 2 de agosto de 2024**

**Imagen n.º 4**  
**Carta N° 086 de 16 de setiembre de 2024**

CARTA N° 074

FECHA: 02 DE AGOSTO DEL 2024

Señores:  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA – DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

**ASUNTO.** ALCANZO CULMINACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES, DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2024.

Presente. -  
De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para hacerle llegar a su despacho la documentación que acredita el SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES, durante el mes de julio del 2024, para su pago correspondiente.

Asimismo, se valoriza un total de S/. 16,880.5 (Dieciséis mil ochocientos ochenta con 5/100 soles), según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES	3376.1	5	16,880.5

Documentos adjuntos:

- ✓ Copias de reportes
- ✓ Guías de remisión
- ✓ Guías de transportista

  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE ASESORIA  
 P.Ú.C. 2060734172  
 JOSÉ DANIEL TRAVESORA CAMPOS  
 GERENTE GENERAL

Gobierno Regional de Tumbes  
 Dirección Regional de Salud Tumbes  
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA  
**02 AGO 2024**  
 Hora: 11:17 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Firmado: \_\_\_\_\_

CARTA N° 086

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Señores:  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA – DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

**ASUNTO.** ALCANZO DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS – BIOCONTAMINADOS EN EL MES DE AGOSTO.

Presente. -  
De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para hacerle llegar a su despacho la documentación que acredita el SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES, como se menciona en la referencia, teniendo un total de recojo de 3,231.3 KG.

Asimismo, se valoriza un total de S/. 16,156.5 (Dieciséis mil ciento cincuenta y seis con 5/100 soles), según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES	3,231.3	5	16,156.5

Documentos adjuntos:

- ✓ Copia de reportes
- ✓ Guías de remisión
- ✓ Guías de transportista

  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE ASESORIA  
 P.Ú.C. 2060734172  
 JOSÉ DANIEL TRAVESORA CAMPOS  
 GERENTE GENERAL

Gobierno Regional de Tumbes  
 Dirección Regional de Salud Tumbes  
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA  
**16 SEP 2024**  
 Hora: 17:00 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Firmado: \_\_\_\_\_

**Imagen n.º 5**  
**Carta N° 085 de 16 de setiembre de 2024**

CARTA N° 085

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Señores:  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA – DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

**ASUNTO.** ALCANZO DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS – BIOCONTAMINADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

Presente. -  
De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para hacerle llegar a su despacho la documentación que acredita el SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES, como se menciona en la referencia, teniendo un total de recojo de 1,841.7 KG.

Asimismo, se valoriza un total de S/. 9,208.5 (Nueve mil ciento doscientos ocho con 5/100 soles), según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES	1,841.7	5	9,208.5

Documentos adjuntos:

- ✓ Copia de reportes
- ✓ Guías de remisión
- ✓ Guías de transportista

  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE ASESORIA  
 P.Ú.C. 2060734172  
 JOSÉ DANIEL TRAVESORA CAMPOS  
 GERENTE GENERAL

Gobierno Regional de Tumbes  
 Dirección Regional de Salud Tumbes  
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA  
**16 SEP 2024**  
 Hora: 17:00 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Firmado: \_\_\_\_\_

Por otra parte, en las cartas mencionadas en el párrafo anterior, la Empresa adjuntó el detalle de los establecimientos de salud a cargo de la Dirección Regional de Salud Tumbes, así como las fechas en las que habría realizado el recojo de residuos sólidos; el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 2**  
**Establecimientos de Salud en los cuales el proveedor ha realizado el servicio de recojo de residuos sólidos durante los meses de julio, agosto y setiembre de 2024, sin orden de servicio y/o contrato**

N°	Micro Red	Nivel	Establecimiento de Salud	Fecha de recojo de residuos sólidos
1	Micro Red Zorritos	I-4	Centro de Salud Zorritos	20 de julio de 2024 15 y 27 de agosto de 2024 6 de setiembre de 2024
2	Micro Red Zarumilla	I-4	Centro de Salud Zarumilla	6 y 30 de julio de 2024 16, 22 y 27 de agosto de 2024 6 de setiembre de 2024
3	Micro Red Corrales	I-4	Centro de salud Corrales	18 de julio de 2024 15 de agosto de 2024 11 de setiembre de 2024
4	Micro Red Pampa Grande	I-4	Centro de salud Pampa Grande	06, 15 y 24 de julio de 2024 15, 21 y 27 de agosto de 2024 6 y 9 de setiembre de 2024
5	Micro Red Zarumilla	I-3	Centro de Salud Aguas Verdes	20 de julio de 2024 16 de agosto de 2024 4 de setiembre de 2024
6	Micro Red Pampa Grande	I-3	Pampas de Hospital	16 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
7	Micro Red 2 Pampa Grande	I-3	Centro de Salud Andrés Araujo Morán	12, 18 y 31 de julio de 2024 15 y 26 de agosto de 2024 4 y 11 de setiembre de 2024
8	Micro Red Corrales	I-3	Centro de Salud La Cruz	20 de julio de 2024 15 de agosto de 2024 6 de setiembre de 2024
9	Micro Red Corrales	I-3	Centro de Salud San Jacinto	18 de julio de 2024 21 de agosto de 2024
10	Micro Red Zarumilla	I-3	Centro de Salud Matapalo	9 de julio de 2024 9 de setiembre de 2024
11	Micro Red Zarumilla	I-3	Centro de Salud Papayal	9 de setiembre de 2024
12	Micro Red Zorritos	I-3	Centro de Salud Cancas	20 de julio de 2024 2 de setiembre de 2024
13	Micro Red Pampa Grande	I-3	Centro de Salud San Juan de la Virgen	16 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
14	Micro Red 2 Pampa Grande	I-2	Puesto de Salud Gerardo Gonzales Villegas	12, 20 y 31 de julio de 2024 15 y 26 de agosto de 2024 4 y 11 de setiembre de 2024
15	Micro Red Pampa Grande	I-2	Puesto de Salud Puerto Pizarro	31 de julio de 2024 16 de agosto de 2024
16	Micro Red Corrales	I-2	Puesto de Salud Casa Blanqueada	18 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
17	Micro Red Zorritos	I-2	Puesto de Salud Acapulco	20 de julio de 2024 2 de setiembre de 2024
18	Micro Red Zarumilla	I-2	Puesto de Salud Cuchareta Baja	9 de julio de 2024 9 de setiembre de 2024
19	Micro Red Zarumilla	I-2	Puesto de Salud La Palma	9 de julio de 2024 9 de setiembre de 2024
20	Micro Red Zarumilla	I-2	Puesto de Salud Una de Gato	9 de julio de 2024 9 de setiembre de 2024
21	Micro Red Pampa Grande	I-2	Puesto de Salud Cabuyal	16 de julio de 2024



Firmado digitalmente por GALAN BUOLANGGER Giomar Oswaldo FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**Cuadro n.º 2**  
**Establecimientos de Salud en los cuales el proveedor ha realizado el servicio de recojo de residuos sólidos durante los meses de julio, agosto y setiembre de 2024, sin orden de servicio y/o contrato**

N°	Micro Red	Nivel	Establecimiento de Salud	Fecha de recojo de residuos sólidos
22	Micro Red Corrales	I-2	Puesto de Salud Casa Blanqueada	18 de julio de 2024
23	Micro Red Corrales	I-2	Puesto de Salud San Isidro	20 de julio de 2024
24	Micro Red Corrales	I-2	Puesto de Salud Malval	18 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
25	Micro Red Corrales	I-2	Puesto de Salud Vaquería	18 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
26	Micro Red Zarumilla	I-1	Puesto de Salud Loma Saavedra	22 de agosto de 2024 9 de setiembre de 2024
27	Micro Red Corrales	I-1	Puesto de Salud Oidor	18 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
28	Micro Red Corrales	I-1	Puesto de Salud Rica Playa	18 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
29	Micro Red Pampa Grande	I-1	Puesto de Salud El Limón	16 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
30	Micro Red Pampa Grande	I-1	Puesto de Salud Cruz Blanca	16 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
31	Micro Red Zorritos	I-1	Puesto de Salud Bocapan	2 de setiembre de 2024
32	Micro Red Zarumilla	I-1	Puesto de Salud El Porvenir	9 de julio de 2024 9 de setiembre de 2024
33	Micro Red Zarumilla	I-1	Puesto de Salud Pocitos	20 de julio de 2024 9 de setiembre de 2024
34	Micro Red Zarumilla	I-1	Puesto de Salud Lechugal	9 de julio de 2024
35	Micro Red Pampa Grande	I-1	Puesto de Salud Garbanzal	16 de julio de 2024 29 de agosto de 2024
36	Micro Red Pampa Grande	I-1	Puesto de Salud Cerro Blanco	16 de julio de 2024
37	Micro Red Zorritos	I-1	Puesto de Salud Grau	20 de julio de 2024
38	-	-	Laboratorio de la Dirección Regional de Salud Tumbes	16 y 31 de julio de 2024 15 y 27 de agosto de 2024 4 de setiembre de 2024

**Fuente:** Acta de recopilación de información N° 001-2024-CG/OCI DIRESA-SCC de 17 de setiembre de 2024, Carta N° 074 de 2 de agosto de 2024, Cartas N° 085 y 086 de 16 de setiembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

En razón a lo expuesto y con la finalidad de constatar que la Empresa haya realizado el servicio de recolección de los residuos sólidos que se detallan en el cuadro precedente, la Comisión de Control realizó el 24 de setiembre de 2024, una visita de inspección física<sup>12</sup> a los centros de salud de Zarumilla, Aguas Verdes, Matapalo y Papayal; identificando que, en estos centros de salud, el proveedor si ha efectuado el servicio de recojo de residuos sólidos (según afirmaciones de los jefes de establecimiento), tal como se detalla a continuación:

<sup>12</sup> A manera de muestreo.



Firmado digitalmente por GALAN BUOLANGGER Giomar Oswaldo FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**Cuadro n.º 3**  
**Visitas realizadas por la Comisión de Control el 24 de setiembre de 2024**

Item	Establecimiento de Salud	Acta de verificación y recopilación de información		Fecha de recojo de residuos sólidos	Coincide con lo informado por el proveedor a la Entidad
		N°	Fecha		
1	C.S Matapalo	007-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC	24/09/2024	3 de mayo de 2024 9 de julio de 2024 9 de setiembre de 2024	SI
2	C.S. Papayal	008-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC	24/9/2024	3 de mayo de 2024 26 de junio de 2024 9 de setiembre de 2024	SI
3	C.S. Aguas Verdes	009-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC	24/9/2024	20 de julio de 2024 16 de agosto de 2024 4 de setiembre de 2024	SI
4	C.S. Zarumilla	010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC	24/9/2024	13 de junio de 2024 30 de julio de 2024 16,22 y 27 de agosto de 2024 6 de setiembre de 2024	SI

**Fuente:** Actas de Verificación y Recopilación de Información y Bases integradas de la adjudicación simplificada N.º 001-2024-DRST-OEC-1  
**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por GALAN BUOLANGGER Giomar Oswaldo FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00

Por los hechos expuestos, se evidencia que el contrato n.º 001-2024-DRST, de 29 de febrero de 2024, habría culminado en el mes de junio de 2024 y **desde esa fecha la Entidad no ha efectuado la contratación<sup>13</sup> de otro proveedor para que realice el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos**; situación que ha conllevado a que, la Empresa, continúe prestando el servicio de recojo de residuos sólidos durante los meses de julio, agosto y setiembre 2024 (donde no existen condiciones exigibles de cumplimiento: cronograma, plazo y otros) **sin que previamente se haya realizado el proceso de contratación que corresponda y que conlleve a emitir el contrato u orden de servicio correspondiente**, que acredite el vínculo contractual con la Entidad.



Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00

La situación descrita, no habría considerado la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado**, publicada el 11 de julio de 2014, que establece:

(...)

*f) Eficiencia y eficacia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(...).

**CAPITULO II. AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

(...)

**Artículo 9.- Responsabilidades esenciales**

(...)

*9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y*

<sup>13</sup> **Hasta el 17 de setiembre de 2024**, según lo informado por la Entidad en el Informe N° 00263-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DG-LOG.



Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.

De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

9.2 Las Entidades son responsables de prevenir y solucionar de manera efectiva los conflictos de intereses que puedan surgir en la contratación a fin de garantizar el cumplimiento de los principios regulados en el artículo 2 de la presente Ley.”

(...)

#### **Artículo 20. Prohibición de fraccionamiento**

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de fraccionamiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.”

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificado por el Decreto Supremo n.º 377-2019, publicado el 14 de diciembre de 2019, que establece:**

(...)

#### **Artículo 40. Prohibición de fraccionamiento Título Preliminar**

40.1 El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda.”

Los hechos expuestos generan riesgo de afectación a la salud, afectación al correcto procedimiento de contratación y posible controversia en la gestión de pagos por el servicio prestado.

## **2. AMBIENTES DESTINADOS COMO ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE “ZARUMILLA”, “AGUAS VERDES”, “PAPAYAL” Y “MATAPALO”, NO CUMPLEN CON REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD DE RESIDUOS SÓLIDOS; LO QUE GENERA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y AFECTACIÓN A LA SALUD.**

### **a. Del almacén de residuos sólidos del centro de salud Zarumilla**

De la visita efectuada al ambiente destinado para el almacenamiento de residuos sólidos del centro de salud Zarumilla, realizada el 24 de setiembre de 2024, se dejó constancia en el “Acta n.º 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de Inspección Física y Recopilación de Información”, de los siguientes hechos:

- ✓ El centro de salud Zarumilla no cuenta con un ambiente exclusivo para el almacenamiento final de residuos sólidos biocontaminantes, pues, se constató que cuenta con un ambiente acondicionado en la antigua infraestructura del centro de salud, sin ninguna protección a la radiación solar; tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**Tomas fotográficas n.ºs 1 y 2**

**Almacenamiento final de residuos sólidos no tiene un ambiente exclusivo, está ubicado en la antigua infraestructura del centro de salud sin ninguna protección a la radiación solar.**



**Fuente:** Acta n.º 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024.

- ✓ Se encontró un (1) contenedor de color verde para residuos sólidos, el cual, a la fecha de la visita contenían bolsas rojas con residuos sólidos biocontaminados y que excedían la capacidad límite; por lo que se encontró una (1) bolsa roja con residuos sólidos biocontaminados colocada directamente en la superficie; tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

**Tomas fotográficas n.ºs 3 y 4**

**El contenedor de residuos biocontaminados ha excedido el límite de su capacidad, debiendo colocarse una bolsa roja con residuos sobre la superficie.**



**Fuente:** Acta n.º 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024.

Sobre este hecho, es necesario precisar que, el 6 de setiembre de 2024 (conforme a lo considerado en cuadros n.ºs 2 y 3 de la primera situación adversa), fue la última vez que se realizó el recojo de residuos sólidos biocontaminados, es decir, a la fecha de visita (24 de setiembre 2024), han transcurrido dieciocho (18) días sin que se realice el recojo de residuos sólidos en el presente centro de salud.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

- ✓ Asimismo, se observó un (1) contenedor de color verde para residuos punzocortantes que estaba vacío; sin embargo, se encontraron cuarenta y cinco (45) cajas de cartón color rojo para residuos punzocortantes colocadas directamente sobre la superficie, los cuales contenían jeringas, agujas, entre otros; contraviniendo lo establecido en el numeral 6.2 Procedimientos para el almacenamiento central o final de la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" que, precisa: "(...) Colocar los recipientes con los residuos punzocortantes, dentro del área de residuos biocontaminados, en unan zona debidamente identificada con un rótulo que indique "Residuos Punzo-cortantes" y con el símbolo internacional de Bioseguridad (...). (Resaltado y subrayado es agregado).

Lo expuesto se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

**Tomas fotográficas n.ºs 5, 6 y 7**

**El contenedor de residuos punzocortantes se encontraba vacío, sin embargo, se encontró 45 cajas de material punzocortante colocados directamente sobre la superficie, contienen jeringas y agujas.**



Fuente: Acta n.º 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

- ✓ De otro lado, se observó el uso inadecuado de bolsas que corresponden a la clase de residuo de contenedor, visualizándose que, en el contenedor de color verde para residuos comunes, se están colocando y utilizando bolsas rojas que son para residuos sólidos biocontaminados, **debiendo utilizar bolsas negras que son para los residuos comunes**; tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

**Toma fotográfica n.ºs 8 y 9**

**Contenedor de residuos comunes donde se observó que están utilizando bolsas rojas que son para residuos sólidos en lugar de usar bolsas negras.**



**Fuente:** Acta n.º 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024.

Conforme se ha detallado en el párrafo y tomas fotográficas que preceden, se advierte que personal del centro de salud Zarumilla, no viene cumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° NTS 144-MINSA/2018/DIGESA, en su disposición específica 5.6 Etapas de manejo de los residuos sólidos en EESS, SMA y CI, específicamente en lo que respecta a la etapa de **Acondicionamiento**<sup>14</sup>, en donde se indica que los residuos sólidos que generen los establecimientos de salud deben ser segregados en cada bolsa y recipiente según su clase.

<sup>14</sup> “(...)

**5.6. ETAPAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EESS, SMA y CI**

Las etapas establecidas para el manejo de los residuos sólidos en EESS, SMA y CI son las siguientes:

**1) ACONDICIONAMIENTO**

(...)

**Requerimientos para el acondicionamiento**

(...)

**1.2 Color de Bolsa y Símbolo según clase de Residuo:**

Los residuos sólidos que se generen en los EESS, SMA y CI, deben ser segregados en cada bolsa y recipiente según su clase, debiendo considerar:

- a. Residuos Biocontaminados: Bolsa Roja
- b. Residuos Comunes: Bolsa Negra

(...)

(...)”



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

Además, esta situación de utilizar bolsas de color rojo en lugar de usar bolsas negras para la segregación de los residuos comunes, puede generar confusión al momento del recojo de los residuos sólidos por parte del proveedor; en consecuencia, ocasionaría que se agote prontamente el monto inicial contratado.

Cabe indicar que, mediante Informe n.° 389-2024-GR-TUMBES-DRST-DG-MR-ZARUMILLA, recibido el 12 de setiembre del 2024 (**ver imagen n.° 6**), la Obst. Cinthia Dios Tinoco, jefa de la Microred de Zarumilla solicitó a la Dirección Regional de Salud de Tumbes bolsas de polietileno grandes de color negro, entre otros; solicitud que a la fecha de la visita de la Comisión de Control no ha sido atendida por parte de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**Imagen n.° 6**  
Informe solicitando a la Dirección Regional de Salud Tumbes bolsas de polietileno de color negro

**INFORME N° 389-2024-GR-TUMBES-DRST-DG-MR-ZARUMILLA**  
**MG. CARMEN VICTORIA CASTILLO VALDIVIEZO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES**

**ATENCION : ECON. LINO MOSCOL ZARATE.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DIRESA TUMBES.**  
**C.P.C. WILSON GENARO BARRETO SILVA**  
**DIRECTOR DE LOGISTICA – DIRESA TUMBES**

**DE : LIC. OBST. CINTHIA TERESITA DIOS TINOCO.**  
Jefe de MicroRed Zarumilla

**REF. : REQUERIMIENTO N° 001-2024 DE FECHA 29-08-2024.**  
**ASUNTO : SOLICITO MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Mediante la presenta le saludo cordialmente y a la vez, se cumple con remitir el documento de la referencia REQUERIMIENTO N° 001-2024 de fecha 29-08-2024, mediante el cual el PERSONAL DE LIMPIEZA de este Centro de Salud de Zarumilla, mediante el cual está solicitando:

- Bolsa de Polietileno Grande color negro.
- Bolsa de Polietileno Grande color rojo.
- Bolsa de Polietileno Grande color amarillo.
- **Bolsas de Polietileno 2m x 36" x 50" color negro.**
- Bolsas de Polietileno 2m x 36" x 50" color rojo.
- Bolsas de Polietileno 2m x 36" x 50" color amarillo.
- Leía, desinfectante, escobas, trapeador, escobillas para limpiar inodoro, quitasarro.

**03/**

Fuente: Acta n.° 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024

**b. Del almacén de residuos sólidos del centro de salud “Aguas Verdes”**

De la visita efectuada al centro de salud Aguas Verdes, realizada el 24 de setiembre de 2024, se dejó constancia en el “Acta n.° 009-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de Inspección Física y Recopilación de Información”, de los siguientes hechos:

- ✓ El centro de salud “Aguas Verdes” cuenta con un ambiente exclusivo para el almacenamiento de residuos sólidos biocontaminantes y residuos comunes; sin embargo, se constató que, en el ambiente de almacenamiento de residuos sólidos

se encontraron materiales de construcción (2 carretillas, 2 bolsas de cemento y otros), debido a que según lo indicado por el jefe del centro de salud, se están realizando trabajos de mejoramiento de infraestructura y no cuentan con un ambiente para guardar los materiales de construcción; tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

**Tomas fotográficas n.ºs 10, 11, 12 y 13**

**El centro de salud de Agua verdes cuenta con ambiente exclusivo para el almacén de residuos sólidos; sin embargo, se constató que, en dicho ambiente se encontraron materiales de construcción (2 carretillas, 2 bolsas de cemento y otros)**



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

Fuente: Acta n.º 009-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024

- ✓ Dentro del almacén final de residuos sólidos, se observó cuatro (4) contenedores de color verde para el depósito de residuos sólidos biocontaminantes, de los cuales uno (1) de ellos se encontraba vacío y los demás a un 60% de su capacidad, a la espera que el proveedor se acerque a realizar el recojo de residuos sólidos, que a la fecha de la visita no se ha realizado. Lo expuesto, se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

**Tomas fotográficas n.ºs 14, 15, 16, 17, 18 y 19**

Tres de los cuatro contenedores para residuos sólidos se encontraban con bolsas rojas con residuos sólidos contaminados que a la fecha no han sido recogidos.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00



Fuente: Acta n.º 009-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024

**c. Del almacén de residuos sólidos del centro de salud Papayal**

De la visita efectuada al centro de salud Papayal, realizada el 24 de setiembre de 2024, se dejó constancia en el "Acta n.º 008-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de Inspección Física y Recopilación de Información", de los siguientes hechos:

- ✓ El centro de salud Papayal no cuenta con un ambiente exclusivo para el almacenamiento de residuos sólidos biocontaminados, pues, se constató que, el ambiente acondicionado para ello, se encuentra ubicado en la parte posterior del centro de salud al costado del ambiente del Sistema Integral de Salud (SIS), sin ninguna protección a la radiación solar; tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

**Tomas fotográficas n.ºs 20 y 21**

**El centro de salud de Papayal no cuenta con un ambiente exclusivo para el depósito de residuos sólidos y se acondiciona al costado del ambiente del SIS.**



**Fuente:** Acta n.º 008-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024

- ✓ Asimismo, se constató que se están colocando en un mismo contenedor bolsas rojas con residuos biocontaminados y bolsas negras con residuos comunes, contraviniendo lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° NTS 144-MINSA/2018/DIGESA en su disposición específica **6.2 Procedimiento para el almacenamiento central o final**, que precisa que se deben almacenar los residuos de acuerdo a su clasificación en el ambiente o área dispuesta y acondicionada para cada tipo de residuo (biocontaminado, común y especial).

Además, esta mala práctica de almacenamiento, podría generar confusión al momento del recojo de los residuos sólidos y su pesaje por parte del proveedor; derivando en un pago al proveedor en exceso.

Lo expuesto, se muestra en las siguientes tomas fotográficas:



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**Tomas fotográficas n.ºs 22 y 23**

Se encontraron en un solo contenedor bolsas rojas con residuos biocontaminados y bolsas negras con residuos comunes que a la fecha de la visita de la comisión de control no han sido recogidas.



Fuente: Acta n.º 008-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024

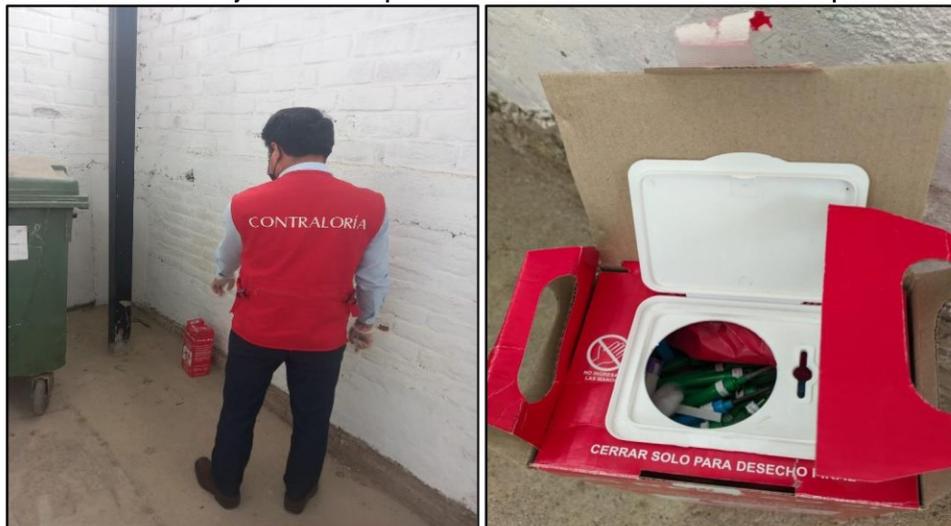


Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00

- ✓ De otro lado, se encontró una (1) caja de cartón color rojo para objetos punzocortantes colocada directamente sobre la superficie, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.2 Procedimientos para el almacenamiento central o final de la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" que, precisa: "(...) Colocar los recipientes con los residuos punzocortantes, dentro del área de residuos biocontaminados, en unan zona debidamente identificada con un rótulo que indique "Residuos Punzo-cortantes" y con el símbolo internacional de Bioseguridad (...). (resaltado y subrayado es agregado).

**Tomas fotográficas n.ºs 24 y 25**

Se encontró una caja con residuos punzocortantes colocada directamente en la superficie



Fuente: Acta n.º 008-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**d. Del almacén de residuos sólidos del centro de salud “Matapalo”**

De la visita efectuada al centro de salud Matapalo, realizada el 24 de setiembre de 2024, se dejó constancia en el “Acta n.º 007-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de Inspección Física y Recopilación de Información”, de los siguientes hechos:

- ✓ El centro de salud Matapalo no cuenta con un ambiente exclusivo para el almacenamiento de residuos sólidos biocontaminados, pues, se constató que, se ha acondicionado temporalmente en el ambiente de la cochera del centro de salud.
- ✓ Se encontró un (1) contenedor de color verde, donde se observó bolsas rojas con residuos biocontaminados a la espera que el proveedor se acerque a realizar el recojo de residuos sólidos, que a la fecha de la visita no se ha realizado.

Lo expuesto se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

**Tomas fotográficas n.ºs 26 y 27**

**El centro de salud de Matapalo no cuenta con un ambiente exclusivo para el depósito de residuos sólidos y se acondicionado temporalmente en el ambiente de la cochera.**



**Fuente:** Acta n.º 007-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de inspección física y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**Tomas fotográficas n.ºs 28 y 29**

En el contenedor se encontraron bolsas rojas con residuos sólidos contaminados que a la fecha no han sido recogidos.



Fuente: Acta n.º 007-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Acta de Inspección Física y Recopilación de Información" de 24 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

Conforme se ha detallado previamente, se identificó que los ambientes destinados como almacén de residuos sólidos de los establecimientos de salud de "Zarumilla", "Aguas Verdes", "Papayal" y "Matapalo", no cumplen con requerimientos establecidos en la norma técnica de salud de residuos sólidos; en dos (2) de ellos<sup>15</sup>, no se realiza una correcta segregación de residuos sólidos; y que, en el centro de salud de "Zarumilla" se constató que los contenedores de residuos sólidos biocontaminados han superado su capacidad límite, que ha conllevado a que dichos residuos sean colocados directamente en la superficie.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"**, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018, que establece lo siguiente:

(...)

**VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

**5.6 ETAPAS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

*Las etapas establecidas para el manejo de residuos sólidos en EESS y SMA son las siguientes:*

(...)

<sup>15</sup> Para el caso del centro de salud de "Zarumilla" y "Papayal".

**6) ALMACENAMIENTO CENTRAL O FINAL**

Es la etapa donde los residuos provenientes de las fuentes de generación y/o de almacenamiento intermedio son almacenados temporalmente para su posterior tratamiento y disposición final.

6.1) Requerimiento para el almacenamiento central o final:

(...)

- a) Las dimensiones del Almacenamiento Final deben estar en función al diagnóstico de las cantidades generadas en el establecimiento de salud, será diseñada para almacenar el equivalente a 2 días de generación de residuos.
- b) Ubicación que permita fácil acceso, maniobra y operación del vehículo colector externo y los coches de recolección interna. Además, contiguo al ambiente de tratamiento de residuos.
- c) Construido de material noble, protegido de la interperie y temperaturas elevadas, que no permita el acceso de animales, dotado de ductos de ventilación o de aberturas cubiertas con mallas.
- d) Revestido internamente (pisos paredes) con material liso, resistente, lavable, impermeable y de color claro; y contar con canaletas de desagüe, de ser el caso.
- e) Piso con pendiente del 2% dirigida al sumidero y para el lado opuesto de la entrada.
- f) El almacenamiento final debe estar delimitado mediante señalización, para cada clase de residuo, de la siguiente manera:
  - Área para residuos comunes
  - Área para residuos biocontaminados
  - Área para residuos especiales
- g) Puerta dotada de protección inferior y superior, según corresponda, y ventanas protegidas con malla fina, para evitar el acceso de los vectores.
- h) Colocar símbolos de identificación de acuerdo con la naturaleza del residuo, puesto en un lugar de fácil visualización.
- i) Dotado de punta de agua (fría y caliente) y baja presión, punto de registro, punto de evacuación de agua residuales e iluminación artificial interna y externa.

(...)

6.2) Procedimientos para el almacenamiento central o final:

- a. Almacenar los residuos de acuerdo a su clasificación en el ambiente o área dispuesta y acondicionada para cada tipo de residuo (biocontaminados, común y especial).
- b. Colocar las bolsas de los residuos biocontaminados en los contenedores sin compactar.
- c. Colocar los recipientes con los residuos punzocortantes, dentro del área de residuos biocontaminados, en un zona debidamente identificada con un rótulo que indique "Residuos Punzo-cortantes" y con el símbolo internacional de Bioseguridad.
- d. Los residuos sólidos se almacenarán en este ambiente por un periodo de tiempo no mayor de 24 horas. Excepcionalmente pueden estar 48 horas.

(...)"

La situación expuesta genera el riesgo de contaminación y afectación a la salud de los trabajadores y usuarios en general de los establecimientos de salud.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**3. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD NO CUENTAN CON UN RESPONSABLE DESIGNADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y NO HACEN USO DEL SISTEMA SIGERSOL (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS); GENERANDO EL RIESGO DE NO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADECUADOS EN LA MATERIA, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA AFECTACIÓN DE LA SALUD DE TRABAJADORES Y USUARIOS EN GENERAL.**

De manera preliminar al hecho identificado, se precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", los establecimientos de salud Categoría I (categoría que corresponde a los establecimientos materia del presente servicio de control simultáneo) **deben contar con un responsable para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, debidamente capacitado**, hecho que para materializarse debe de ser ejecutada mediante documento firmado por el responsable del establecimiento de salud.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00

Asimismo, el numeral 5.4 de la citada Norma Técnica de Salud, establece que los **establecimientos de salud registran su información a través del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL)**, con el propósito de facilitar el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión integral y manejo de los residuos sólidos, en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), el cual es administrado por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

En este sentido, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dicha exigencia, la Comisión de Control realizó visitas a los centros de salud "Zarumilla", "Aguas Verdes", "Papayal" y "Matapalo" el día 24 de setiembre de 2024, identificando que algunos **no cuentan con el responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Establecimiento de Salud y no registran información en el SIGERSOL (Sistema de Información para Gestión de Residuos Sólidos)**; conforme se detalla a continuación:

**a) Visita realizada al centro de salud "Zarumilla"**

La Comisión de Control a través del "Acta n.º 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de Inspección Física y Recopilación de Información"<sup>16</sup> de 24 de setiembre de 2024, dejó constancia de la consulta formulada y respuesta del jefe del centro de salud "Zarumilla", respecto al responsable de la gestión integral y manejo de residuos sólidos y al uso del sistema "SIGERSOL", conforme se detalla a continuación:

"(...)

**5. ¿El responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Establecimiento de Salud, realiza el registro diario de generación de residuos sólidos conforme el Anexo 15, de acuerdo a lo indicado en la NTS 144-MINSA/2018/DIGESA? De ser afirmativa la respuesta, presente el mencionado registro.**

*No hay un responsable designado del registro de acuerdo a lo que indica la normativa (...)*

**6. ¿El responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Establecimiento de Salud, hace uso del SIGERSOL (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS) con el propósito de facilitar el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión integral y manejo de los residuos sólidos?**

<sup>16</sup> Suscrita por la Obst. Cinthia Teresita Dios Tinoco, jefa del centro de salud Zarumilla

*A la fecha no se hace uso del Sistema de información para la gestión de Residuos Sólidos (...)*"

**b) Visita realizada al centro de salud "Aguas Verdes".**

La Comisión de Control a través del "Acta n.° 009-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de Inspección Física y Recopilación de Información"<sup>17</sup> de 24 de setiembre de 2024, dejó constancia de la consulta formulada y respuesta del jefe del centro de salud Aguas Verdes, respecto al responsable de la gestión integral y manejo de residuos sólidos y al uso del sistema "SIGERSOL", conforme se detalla a continuación:

"(...)

5. **¿El responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Establecimiento de Salud, realiza el registro diario de generación de residuos sólidos conforme el Anexo 15, de acuerdo a lo indicado en la NTS 144-MINSA/2018/DIGESA? De ser afirmativa la respuesta, presente el mencionado registro.**

*No hay un responsable designado de acuerdo a lo que indica la normativa, que se encargue del registro diario de generación de residuos sólidos del puesto de salud (...)*

"(...)"

6. **¿El responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Establecimiento de Salud, hace uso del SIGERSOL (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS) con el propósito de facilitar el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión integral y manejo de los residuos sólidos?**

*A la fecha no se hace uso del Sistema de información para la gestión de Residuos Sólidos (...)*"

**c) Visita realizada al centro de salud "Papayal".**

La Comisión de Control a través del "Acta n.° 008-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de Inspección Física y Recopilación de Información"<sup>18</sup> de 24 de setiembre de 2024, dejó constancia de la consulta formulada y respuesta del jefe del centro de salud Papayal, respecto a la gestión integral y manejo de residuos sólidos y al uso del sistema "SIGERSOL", conforme se detalla a continuación:

"(...)

5. **¿El responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Establecimiento de Salud, realiza el registro diario de generación de residuos sólidos conforme el Anexo 15, de acuerdo a lo indicado en la NTS 144-MINSA/2018/DIGESA? De ser afirmativa la respuesta, presente el mencionado registro.**

*No hay un responsable designado para el registro de la información de acuerdo a lo que indica la normativa.*

6. **¿El responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Establecimiento de Salud, hace uso del SIGERSOL (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS) con el propósito de facilitar el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión integral y manejo de los residuos sólidos?**

*A la fecha no se hace uso del Sistema de información para la gestión de Residuos Sólidos (...)*"



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

<sup>17</sup> Suscrita por el Lic. en Enfermería Edward Llamasa Niño, jefe del centro de salud Aguas Verdes.

<sup>18</sup> Suscrita por el Lic. en Enfermería Héctor Aymar Marchán Saldarriga, jefe del centro de salud Papayal.

**d) Visita realizada al centro de salud “Matapalo”.**

La Comisión de Control a través del “Acta n.º 007-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de Inspección Física y Recopilación de Información”<sup>19</sup> de 24 de setiembre de 2024, dejó constancia de la consulta formulada y respuesta del jefe del centro de salud Matapalo, respecto al responsable de la gestión integral y manejo de residuos sólidos y al uso del sistema “SIGERSOL”, conforme se detalla a continuación:

“(...)

5. **¿El responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Establecimiento de Salud, realiza el registro diario de generación de residuos sólidos conforme el Anexo 15, de acuerdo a lo indicado en la NTS 144-MINSA/2018/DIGESA? De ser afirmativa la respuesta, presente el mencionado registro.**

A la fecha no se realiza el registro diario de generación de residuos sólidos conforme el Anexo 15.

“(...)”

6. **¿El responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Establecimiento de Salud, hace uso del SIGERSOL (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS) con el propósito de facilitar el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión integral y manejo de los residuos sólidos?**

A la fecha no se hace uso del Sistema de información para la gestión de Residuos Sólidos, dado que, aún no nos han capacitado.

“(...)

“(...)”

Cabe indicar que, mediante Informe N° 131-2024-GRT-DIRESA-T/MR-Z/C.SA.MATAPALO de 15 de agosto de 2024, el jefe del centro de salud de Matapalo solicitó a la directora de la Dirección Regional de Salud Tumbes. Mg. Obst. Victoria Castillo Valdiviezo, acceso al sistema SIGERSOL (**ver imagen n.º 7**), solicitud que a la fecha de la visita realizada por la comisión de control no ha sido atendida por la Dirección Regional de Salud Tumbes.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

<sup>19</sup> Suscrita por el Obstetra Luis Quintana Rosales, jefe del centro de salud Matapalo.

Imagen n.º 7  
Informe solicitando a la Dirección Regional de Salud Tumbes acceso al Sistema SIGERSOL

Matapalo, 15 de Agosto del 2024.

**"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**INFORME N° 131-2024-GRT-DIRESA-T/MR-Z/C.S. MATAPALO.**

**A :** MG. OBST. VICTORIA CASTILLO VALDIVIEZO  
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD TUMBES

**ATENCIÓN :** ING. CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL

**ASUNTO :** SOLICITO ACCESO AL SISTEMA SIGERSOL.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle el acceso al sistema SIGERSOL, debido a que se tiene que ingresar al sistema los manifiestos del manejo de residuos sólidos del centro de salud de Matapalo.

Por lo tanto, brindo los datos de la responsable de la estrategia de residuos sólidos, la Técnica en enfermería Karina Oyola Loayza con número de DNI 41621154, teléfono 956267655, con correo electrónico [Karinaoyolaloayza@gmail.com](mailto:Karinaoyolaloayza@gmail.com) quien labora en el establecimiento de Salud de Matapalo.

Asi mismos se anexa copia del documento de memorándum que la designa como responsable de la estrategia.

Sin otro en particular me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

**Luis A. Quintana Rosales**  
O F I C I N A  
COR 12763 DNI.00238995  
Jefe C.S. Matapalo

**JEFATURA**  
C.S. Matapalo

c.c  
Archivo  
Reg.Doc: 01901378  
Reg. Exp: 01616444

Fuente: Acta n.º 007-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC Acta de verificación y recopilación de información de 24 de setiembre de 2024

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"**, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018, que establece lo siguiente:

"(...)

**V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

"(...)

**5.2 CONFORMAR EL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Todos los EESS de la categoría II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E, deben contar con un Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos. Asimismo, los EESS de categoría I-1, I2, I-3, CI y SMA deben contar con un responsable para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, debidamente capacitado. (...) En ambos casos, tanto los miembros del Comité como el responsable, deben ser designados con un documento firmado por el responsable del EESS, SMA o CI (Médico Jefe, Director, Gerente o el que haga sus veces).

*El responsable para la gestión integral y manejo de residuos sólidos es preferentemente personal de salud ambiental o quien haga sus veces.*

*Para tal efecto, se informa al personal de las distintas áreas/unidades/servicios del EESS, SMA y CI de estas designaciones, a fin de que se les brinde el apoyo necesario para la organización, elaboración, formulación y ejecución del plan de gestión y manejo de residuos sólidos con el que debe contar todo EESS, SMA y CI.*

*Una vez conformado el “Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos” o designado el responsable en el EESS, SMA y CI, éste inicia un proceso de capacitación a sus miembros.*

*(...)*

#### **5.4 REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SIGERSOL)**

*Los EESS, SMA y CI registran su información a través del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), con el propósito de facilitar el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión integral y manejo de residuos sólidos, en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), el cual es administrado por el Ministerio del Ambiente (MINAM)*

*Las autoridades competentes tienen libre acceso a la información que se registra en el SIGERSOL a efectos de realizar acciones de gestión y ejercer sus funciones de fiscalización y sanción, de ser el caso, en materia de residuos sólidos. Para el caso de los EESS, SMA y CI corresponde a las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o las Gerencias Regionales de Salud (GERESA) en el ámbito de su jurisdicción y a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) en el ámbito nacional.*  
*(...)*

La situación expuesta genera el riesgo de no ejecutar correctamente los procedimientos técnicos relacionados con la gestión integral y manejo de residuos sólidos, lo que podría conllevar a la afectación de la salud de trabajadores y usuarios en general.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N.º 3 “Ejecución del Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Diresa Tumbes”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de la cual la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control N° 3 “Ejecución del Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Diresa Tumbes”, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Salud Tumbes el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control N° 3 “Ejecución del Servicio de Transporte, Recojo y Disposición final de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Servicio de Transporte, Recojo y Disposición final de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Salud Tumbes que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 3 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por FLORES  
IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-10-2024 12:42:25 -05:00

---

**Jhon Alex Flores Iman**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GALAN  
BUOLANGGER Giomar Oswaldo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-10-2024 12:42:51 -05:00

---

**Giomar Oswaldo Galán**  
**Buolangger**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por FLORES  
IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-10-2024 12:42:36 -05:00

---

**Jhon Alex Flores Imán**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Tumbes

## APÉNDICE N° 1

### DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 3

1. DIRESA TUMBES NO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE QUE GARANTICE REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, SITUACIÓN QUE HA CONLLEVADO A QUE LA EMPRESA CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SIN CONTAR CON CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO QUE ACREDITE VÍNCULO CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD, GENERANDO RIESGO DE AFECTACIÓN A LA SALUD, AFECTACIÓN AL CORRECTO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y POSIBLE CONTROVERSIAS EN LA GESTIÓN DE PAGOS POR EL SERVICIO PRESTADO.

N°	Documento
1	Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 001-2024-DRST-OEC-1.
2	Contrato n.° 001-2024-DRST, de 29 de febrero de 2024.
3	Informe n.° 00263-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DG-LOG de 17 de setiembre de 2024
4	Carta n.° 064 de 19 de junio de 2024
5	Carta n.° 065 de 3 de junio de 2024
6	Carta n.° 074 de 2 de agosto de 2024
7	Carta n.° 086 de 16 de setiembre de 2024
8	Carta n.° 085 de 16 de setiembre de 2024
9	Acta de recopilación de información n.° 001-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC de 17 de setiembre de 2024.
10	Actas N°s 007, 008, 009 y 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Actas de Inspección Física y Recopilación de Información" de 24 de setiembre de 2024, respectivamente.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00

2. AMBIENTES DESTINADOS COMO ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE "ZARUMILLA", "AGUAS VERDES", "PAPAYAL" Y "MATAPALO", NO CUMPLEN CON REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD DE RESIDUOS SÓLIDOS; LO QUE GENERA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y AFECTACIÓN A LA SALUD.

N°	Documento
1	Acta n.° 007-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Acta de Inspección física y Recopilación de Información", de 24 de setiembre de 2024.
2	Acta n.° 008-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Acta de Inspección física y Recopilación de Información", de 24 de setiembre de 2024.
3	Acta n.° 009-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Acta de Inspección física y Recopilación de Información", de 24 de setiembre de 2024.
4	Acta n.° 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Acta de Inspección física y Recopilación de Información", de 24 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00

3. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD NO CUENTAN CON UN RESPONSABLE DESIGNADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y NO HACEN USO DEL SISTEMA SIGERSOL (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS); GENERANDO EL RIESGO DE NO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADECUADOS EN LA MATERIA, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA AFECTACIÓN DE LA SALUD DE TRABAJADORES Y USUARIOS EN GENERAL.

N°	Documento
1	Acta n.° 007-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Acta de Inspección física y Recopilación de Información", de 24 de setiembre de 2024.
2	Acta n.° 008-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Acta de Inspección física y Recopilación de Información", de 24 de setiembre de 2024.
3	Acta n.° 009-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Acta de Inspección física y Recopilación de Información", de 24 de setiembre de 2024.
4	Acta n.° 010-2024/OCI-DIRESA-SCS-CC "Acta de Inspección física y Recopilación de Información", de 24 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

## APÉNDICE N° 2

### SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

#### Informe de Hito de Control n.º 014-2024-OCI/0827-SCC:

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - “EMPRESA QUE EJECUTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA DIRESA TUMBES, INCUMPLE EL CRONOGRAMA DE RECOJO DE LOS RESIDUOS EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO; GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y AFECTACIÓN EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS QUE SE ATIENDEN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”.
  - “AMBIENTES DESTINADOS COMO ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE “CORRALES”, “PAMPAS DE HOSPITAL”, “MALVAL” Y “VAQUERÍA”, ASÍ COMO DEL “LABORATORIO REGIONAL”, NO CUMPLEN CON REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD DE RESIDUOS SÓLIDOS; LO QUE GENERA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y AFECTACIÓN A LA SALUD”.
  - “LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE “PAMPAS DE HOSPITAL”, “PAMPA GRANDE” Y “EL GRAN CHILIMASA CORRALES”, ASÍ COMO EL “LABORATORIO REGIONAL”, NO CUENTAN CON UN RESPONSABLE DESIGNADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS; GENERANDO EL RIESGO DE NO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADECUADOS EN LA MATERIA, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA AFECTACIÓN DE LA SALUD DE TRABAJADORES Y USUARIOS EN GENERAL”.



Firmado digitalmente por  
GALAN BUOLANGGER Giomar  
Oswaldo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:41:55 -05:00

#### Informe de Hito de Control n.º 018-2024-OCI/0827-SCC:

4. Número de situaciones adversas identificadas: 3
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - “EMPRESA QUE EJECUTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA DIRESA TUMBES, INCUMPLE EL CRONOGRAMA DE RECOJO DE LOS RESIDUOS EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS; GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y AFECTACIÓN EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS QUE SE ATIENDEN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
  - “AMBIENTES DESTINADOS COMO ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE “ZORRITOS”, “PAJARITOS”, “BARRANCOS”, “CAÑAVERAL” Y “CANCAS, NO CUMPLEN CON REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD DE RESIDUOS SÓLIDOS; LO QUE GENERA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y AFECTACIÓN A LA SALUD”.
  - “LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE “CANCAS”, “BARRANCOS”, “PAJARITOS” Y “TRIGAL”, NO CUENTAN CON UN RESPONSABLE DESIGNADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS; GENERANDO EL RIESGO DE NO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADECUADOS EN LA MATERIA, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA AFECTACIÓN DE LA SALUD DE TRABAJADORES Y USUARIOS EN GENERAL”.



Firmado digitalmente por  
FLORES IMAN Jhon Alex FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-10-2024 12:42:13 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Tumbes, 04 de Octubre de 2024

## OFICIO N° 000271-2024-CG/OC0827

Señora:

**Carmen Victoria Castillo Valdiviezo**  
Directora Regional de Salud  
**Dirección Regional de Salud Tumbes**  
Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X Lt. 1-10  
**Tumbes/Tumbes/Tumbes**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 024-2024-OCI/0827-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "**Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 024-2024-OCI/0827-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Jhon Alex Flores Iman**  
Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Dirección Regional De Salud Tumbes  
Contraloría General de la República

(JFI/ggb)

Nro. Emisión: 00325 (0827 - 2024) Elab:(U19303 - 0827)





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000271-2024-CG/OC0827

**EMISOR** : JHON ALEX FLORES IMAN - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : CARMEN VICTORIA CASTILLO VALDIVIEZO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Sumilla:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes", se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 024-2024-OCI/0827-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000039-2024-CG/0827
2. OFICIO-000271-2024
3. Acta de inspección física 007-2024[F]
4. acta de inspección física 009-2024[F]
5. 2024
6. acta de inspección física 010-2024-1-6[F]
7. Acta de recopilación de información[F]
8. acta 8[F]

**NOTIFICADOR** : GIOMAR OSWALDO GALAN BUOLANGGER - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7944U11**





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000039-2024-CG/0827

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000271-2024-CG/OC0827

**EMISOR** : JHON ALEX FLORES IMAN - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : CARMEN VICTORIA CASTILLO VALDIVIEZO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 57

Sumilla: Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Tumbes", se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 024-2024-OCI/0827-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000271-2024
2. Acta de inspección física 007-2024[F]
3. acta de inspección física 009-2024[F]
4. 2024
5. acta de inspección física 010-2024-1-6[F]
6. Acta de recopilación de información[F]



7. acta 8[F]

